

FONDO PATRIMONIO EN LOS BARRIOS

Promoción y divulgación de los patrimonios locales

Edición 2020

El Fondo Patrimonio en los Barrios busca acompañar acciones colectivas de promoción y divulgación de los bienes y expresiones culturales barriales, apoyando propuestas que impacten sobre la percepción social del patrimonio en un público amplio.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En la Unidad de Protección del Patrimonio comprendemos al Patrimonio Cultural como una construcción social que adopta diversas formas según el contexto. Se trata de un fenómeno abierto y dinámico vinculado con los sentimientos e ideas de las personas sobre sus territorios. En esto cobra importancia el proceso de identificación, defensa y conservación que hacen los colectivos vecinales organizados sobre los bienes culturales de sus barrios.

Durante los últimos años nos hemos acercado a múltiples experiencias comunitarias que de manera creativa difunden los valores culturales en distintas zonas de Montevideo. Dichas prácticas tienen una relación directa con otras políticas inclusivas que reconocen la diversidad de expresiones culturales, destacando el rol del patrimonio en la vida de las personas.

Estos procesos han impulsado nuevas estrategias para la gestión patrimonial departamental, teniendo en cuenta la amplitud de miradas en torno al patrimonio cultural existentes en la ciudad. En este contexto, continuar disfrutando y conociendo tales propuestas resulta de gran importancia para Montevideo.

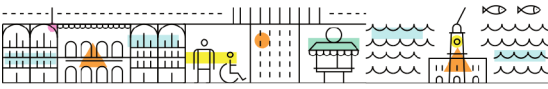
En 2019 se realizó la primera edición del Fondo Patrimonio en los Barrios, apoyando ocho proyectos que se están implementado en distintas áreas de la ciudad.

ACCIONES A APOYAR

Se premiarán propuestas presentadas por grupos¹, organizaciones o asociaciones radicadas en el departamento de Montevideo que trabajen por la promoción y difusión del Patrimonio Cultural local.

Los proyectos deberán abordar una escala barrial o zonal y podrán implementar distintas acciones: encuentros, talleres, celebraciones, actividades o producciones de distinto tipo que tiendan a difundir

¹ Los grupos deberán estar conformados por al menos tres personas mayores de edad.



y sensibilizar sobre los valores culturales de los distintos barrios de la ciudad. También se podrán realizar intervenciones directas en el territorio, tales como la colocación de elementos temporales para ciertos eventos. Se apoyarán propuestas de reciente creación o proyectos que ya cuenten con antecedentes en la celebración de actividades (Fin de semana del Patrimonio u otras fechas asociadas a la temática).

MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos deberán describirse utilizando el formulario de postulación, pudiendo anexarse toda documentación que contribuya a ilustrar la propuesta.

Se deberá presentar una carta firmada por instituciones u organizaciones de la zona o barrio donde se desarrollará la propuesta, avalando y respaldando el proyecto presentado.

La postulación se podrá realizar completando el formulario y enviándolo por correo electrónico a patrimonio.barrios@imm.gub.uy. Al momento de recibirse la postulación, desde la Unidad de Protección del Patrimonio se enviará una confirmación al grupo interesado.***Ver nota**

También se podrá completar la solicitud utilizando el formulario web a través del enlace correspondiente.

La fecha límite de la convocatoria será establecido por el Departamento de Planificación en el cronograma para el desarrollo del Fondo Patrimonio en los Barrios. No se recibirán propuestas luego de la fecha y horario de cierre.

***[Por disposiciones de la institución, se utilizará el formulario web como única forma de postulación].**

IMPEDIMENTOS

Las personas responsables del proyecto no podrán tener vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.

Los rubros se deberán destinar a la compra de insumos o servicios para ejecutar las acciones previstas. No podrán destinarse para sustentar sueldos de las personas organizadoras.

MONTOS

El monto total del Fondo Patrimonio en los Barrios es de 200.000 pesos uruguayos. Cada propuesta podrá solicitar hasta 25.000 pesos para el desarrollo de sus actividades.

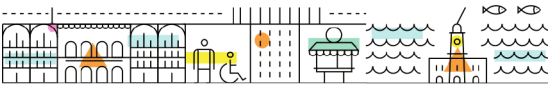
SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y COMUNICACIÓN

Tomando en cuenta la necesidad de promover el disfrute, la divulgación y la sensibilización sobre los patrimonios barriales, se considerará la pertinencia del proyecto, el impacto previsto, la viabilidad de las acciones, la conformación de los equipos y su vinculación con las redes del territorio.

Se priorizarán aquellas propuestas que busquen el acercamiento intergeneracional, incluyendo población adulta mayor, infantil y juvenil.

Se valorarán especialmente proyectos que incorporen la perspectiva de género y busquen la erradicación de todo tipo de discriminación.

Se conformará un jurado integrado por tres personas, el cual elaborará un listado ordenado a partir



del puntaje otorgado a cada propuesta. La premiación se realizará siguiendo dicho listado, hasta completar el monto total del fondo.

Una vez seleccionadas las propuestas, las personas responsables serán comunicadas, estableciéndose un plazo para el cobro del premio, así como para su ejecución.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Intendencia de Montevideo.

EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Los proyectos ganadores deberán implementar sus acciones en un máximo de 6 meses luego de obtenido el premio.

La Unidad de Protección del Patrimonio procurará acompañar las acciones, con el único fin de aproximarse a las experiencias y los grupos involucrados.

Se solicitará que los proyectos premiados utilicen el logo de la Intendencia de Montevideo, expresando que fueron premiados por el Fondo Patrimonio en los Barrios en su edición 2020.

Al culminar el período de ejecución de las actividades, se realizará una evaluación del proceso junto al equipo de la Unidad de Protección del Patrimonio, así como una rendición del dinero utilizado para su desarrollo.